INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 13 /2021

CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS VARIAS" ID N° 391.384

En la Sala de Reuniones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución SEPRELAD N° 094 de fecha 23 de marzo de 2021, ampliado por Resolución SEPRELAD N° 277 de fecha 12 de agosto de 2021 y modificado por Resolución SEPRELAD N° 331 de fecha 17 de setiembre de 2021, integrado por los siguientes funcionarios: Víctor Daniel Lird Rojas, Director de Inteligencia Estratégica dependiente de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico; Aníbal Renée Rojas Meza, Jefe de Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas y María Jesús Barrios Fleitas, Asistente de la Secretaría General, a fin de proceder a la evaluación de la oferta y documentaciones presentadas para el Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias" ID N° 391.384, que será imputado en el Objeto de Gasto 244 "Mantenimiento y Reparaciones menores de equipos de equipos de transporte" del Ejercicio Presupuestario año 2021 asignado a la SEPRELAD.

La evaluación se realiza de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con ID N° 391384, denominado "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias", en la modalidad de Concurso de Ofertas, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2021, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 068 de fecha 26 de febrero de 2021;
2. Resolución N° 068 de fecha 26 de febrero de 2021, por el cual se aprueba el P.A.C. para el ejercicio fiscal 2021;
3. Nota SEPRELAD/DGAF N° 089/2021 de fecha 04 de marzo de 2021, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el Programa Anual de Contrataciones (PAC), de la SEPRELAD;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000544/2021, correspondiente al PAC N° 391.384, emitido el 13 de abril de 2021;
5. Dictamen DA – UOC N° 12/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica la obtención de los precios de referencia;
6. Memorando DGAF - UOC N° 68/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación del Pliego de bases y condiciones del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias" ID N° 391.384;

Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

7. Dictamen DGAJ N° 04/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021, por el cual Dirección General de Asesoría Jurídica considera pertinente proceder con los trámites dirigidos a la aprobación del Pliego de bases y condiciones por parte de la Máxima Autoridad Institucional;

8. Constancia de previsión plurianual 2021 – 2023, emitido por el Departamento de Presupuesto;

9. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 360/2021, de fecha 30 de setiembre de 2021, por la cual se autoriza el inicio de trámites y se aprueba el pliego de bases y condiciones del llamado a llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias" ID N° 391.384;

10. Dictamen DA – UOC N° 08/2021, de fecha 06 de octubre de 2021, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el que justifica el incumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

11. Nota SEPRELAD/DGAF N° 154/2021, de fecha 06 de octubre de 2021, por el cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el motivo por el cual se ha optado por la utilización del contrato abierto;

12. Nota SEPRELAD/DGAF N° 157/2021, de fecha 06 de octubre de 2021, por el cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado;

13. Nota SEPRELAD/DGAF N° 166/2021, de fecha 15 de octubre de 2021, por el cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el descargo correspondiente a la observación realizada para la difusión del llamado;

14. Invitaciones enviadas vía correo electrónico a potenciales oferentes, para la participación del procedimiento a Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias" ID N° 391.384;

15. Acta de aperturas de ofertas N° 16/2021 de fecha 1 de noviembre de 2021, por el cual se prorroga la apertura de ofertas por falta de presentación mínima de ofertas;

16. Adenda N° 1 de fecha 01 de noviembre de 2021;

17. Nota SEPRELAD/DGAF N° 192/2021, de fecha 01 de noviembre de 2021, por el cual se comunica a la firma MECANICAR que la apertura de ofertas no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas y, su vez se informa que la oferta presentada permanecerá en resguardo de la U.O.C.;

18. En fecha 01 de noviembre de 2021, la firma Mecanicar procede al retiro su sobre de Oferta.

19. En fecha 15 de noviembre de 2021, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura física de (1) sobre presentado y la verificación de la oferta, que se menciona abajo:

Orden	Oferente	Precio Total
1	Mecanicar S.A.	G. 2.394.387.417

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

20. Memorando DGAF – UOC N° 119/2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, por el cual se remite el legajo del llamado de referencia para la evaluación por parte del Comité de Evaluación de Ofertas.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexos y Adendas, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 2992/2019, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, al respecto se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS	MECANICAR S.A.
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N° 1665966
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N° 1665966

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por el oferente y en la misma se ha constatado que no ha adjuntado documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Aclaración de Ofertas"* del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

- A la empresa Mecanicar S.A., por Nota SEPRELAD/CEO N° 42/2021 y Nota SEPRELAD/CEO N° 43/2021, ambas de fecha 19 de noviembre de 2021, según se detalla:

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

N°	Documentos solicitados	CUMPLIDO EN PLAZO
1	Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en mantenimiento y reparación de vehículos varios, así como de los vehículos blindados, correspondiente a los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), mínimamente uno por cada año y por cada tipo.	Cumple
2	Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer infraestructura adecuada para la seguridad y el resguardo de los vehículos, conforme a los requisitos solicitados;	Cumple
3	Declaración Jurada de contar con inspección final de prevención contra incendios y/o acta de verificación final emitida por los bomberos voluntarios y la Municipalidad;	Cumple
4	Declaración Jurada de contar con herramientas propias. Deberá adjuntar listado mínimo de lo requerido;	Cumple
5	Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	Cumple
6	Explicación detallada de la composición del precio, de los siguientes ítems:	Cumple

1.83		Trabajos de Rectificacion (terceros)
2.33		Tuerca Rueda
2.34		Prisionero Rueda
5.19		Mano de Obra
5.20		Mano de Obra por Hora
2.28		Buje de Parrilla
5.19		Mano de Obra
7.11		Faro delantero
10.3		Cambio Cerradura de puerta
3.6		SOPORTE SUJETADOR DE RUEDA DE AUXILIO
7.1		Aceite 80w90

Víctor Lira
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

7	Copia simples de las polizas de seguro	Cumple

2.1 Documentos:

DOCUMENTOS	
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	CUMPLE SIPE N° 1667604
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE SIPE N° 1667604
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE N° 1667604
Declaración jurada de "Declaración de miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	CUMPLE
Declaración Jurada en donde indique que cumple con el pago del salario mínimo a sus colaboradores y además de garantizar la no contratación de menores, conforme los criterios sociales y económicos de la Carta de Invitación.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente - RUC	CUMPLE SIPE N° 1665966
Fotocopia simple de los documentos de Identidad del o los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE SIPE N° 1665966

2.2 Experiencia Requerida:

Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos varios (incluido vehículos blindados) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta (50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres (3) años. (2018, 2019 y 2020). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales para acreditar el volumen o monto solicitado, mínimamente uno por cada año.

ANIBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Víctor Lira
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Requisito documental para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	Mecanicar S.A.
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas, y/o acta de recepción final, que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

2.3 Capacidad financiera:

CAPACIDAD FINANCIERA	
Copia Autenticada de los balances generales impositivos clasificados, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020,además deberán contener los resúmenes de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. Deberá ir acompañado con la copia simple del formulario deliquidación de impuesto de los ejercicios correspondientes.	CUMPLE
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: para oferentes individuales o para cada miembro en caso de consorcios A) Ratiode Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) b) Endeudamiento:pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) c)Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018, 2019 y 2020). (Se adjunta la planilla de cálculos realizados)	CUMPLE

2.4 Capacidad técnica:

DOCUMENTOS	
Declaración jurada infraestructura física/dimensiones del área de taller, con la ubicación del taller (croquis) indicando dirección y número telefónico respectivo, conforme a los requisitos solicitados;	CUMPLE

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer infraestructura adecuada para la seguridad y el resguardo de los vehículos, conforme a los requisitos solicitados;	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con inspección final de prevención contra incendios y/o acta de verificación final emitida por los bomberos voluntarios y la Municipalidad;	CUMPLE
Copia autenticada de la póliza de seguro contra todo riesgo, vigente al momento del acto de apertura de ofertas y conforme a los requisitos solicitados;	CUMPLE
Presentar constancias, currículum con certificados de formación y/o documento que avale la capacidad de los funcionarios o técnicos (autenticado por escribanía), conforme a lo requerido;	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Copia autenticada de la Licencia Ambiental;	CUMPLE SIPE N° 1665966
Declaración Jurada de contar con herramientas propias. Deberá adjuntar listado mínimo de lo requerido;	CUMPLE

2.5 Documentos de carácter legal:

DOCUMENTOS	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Obs.: Fueron verificados los representantes y socios de las empresas, los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos Activos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) conforme consta en el Memorándum DGAF/DA/Dpto. de Administración y Bienestar del Personal N° XX/21, de fecha 18 de noviembre de 2021.	CUMPLE

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario por la cantidad de cada ítem y la sumatoria de los mismos, la cual no presenta diferencia con su oferta. El detalle se expresa en el **Anexo A**, que forma parte de este informe. El precio total de la oferta verificada, es la siguiente:

Orden	Oferente	Precio Total
1	Mecanicar	G. 2.394.387.417

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

" Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias"

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Diferencia en %
1.83	Trabajos de Rectificacion (terceros)	Unidad	UNIDAD	1	9.000.000	12.230.105	-26%
2.33	Tuerca Rueda	Unidad	EVENTO	1	450.000	4.644.640	-90%
2.34	Prisionero Rueda	Unidad	EVENTO	1	450.000	3.166.800	-86%
5.19	Mano de Obra	Hora	EVENTO	1	129.000	229.042	-44%
5.20	Mano de Obra por Hora	Hora	EVENTO	1	129.000	261.733	-51%
2.28	Buje de Parrilla	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.780.500	-38%
5.19	Mano de Obra	Hora	EVENTO	1	129.000	227.508	-43%
7.11	Faro delantero	Unidad	UNIDAD	1	5.000.000	7.298.354	-31%
10.3	Cambio Cerradura de puerta	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	14.309.867	-90%
3.6	SOPORTE SUJETADOR DE RUEDA DE AUXILIO	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.376.485	-27%
7.1	Aceite 80w90	Unidad	EVENTO	1	2.800.000	9.001.541	-69%

Tras la verificación del precio unitario ofertado por la empresa **Mecanicar S.A.** se ha constatado que existen unos pocos Ítems se encontraban situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación a raíz de esto se ha solicitado una explicación detallada de los precios del oferente.

El oferente ha cumplido con la presentación de los mismos y se observa que los mismos se encuentran explicados suficientemente, y el comité de evaluación considera que uno de los problemas en estos ítems sería la sobrevaluación de los precios estimados, dando por satisfecho este punto.

5. REGISTRO DE INHABILITADOS:

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido la empresa **Mecanicar S.A.** no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

6. CONCLUSIÓN:

Realizado un análisis exhaustivo de la oferta, con la salvedad que este comité basa su análisis exclusivamente en los costos estimados obtenidos para este llamado, y de los documentos presentados por la empresa **Mecanicar S.A.,** el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Art. 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

María Jesús Barrios Prieto
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Víctor Ilird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

Así también el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, inciso a), punto 3, menciona cuanto sigue:

> *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

Que el Art. 34, inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", expresa cuanto sigue:

> *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Ante lo expuesto, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", su modificatoria la Ley 3439/2007 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

7. RECOMENDACIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 26 "Evaluación de las ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación", Art. 28 "Adjudicación" y Art.34 inciso c) "Procedimiento" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* Y SU MODIFICATORIA LA LEY 3439/2007", el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar la adjudicación, por cumplir con la experiencia, capacidad técnica y las condiciones legales del Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias" ID N° 391.384, a la Empresa **Mecanicar S.A.**, con registro único del contribuyente (RUC) 80055807-3; por un monto mínimo de guaraníes ciento cincuenta millones (G. 150.000.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y, un monto máximo de guaraníes trescientos millones (G. 300.000.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), por veinticuatro (24) meses de servicios, en la modalidad de contrato abierto, de carácter plurianual.

Víctor Lird
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Lic. en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

VÍCTOR DANIEL LIRD
Director de Inteligencia Estratégica

ANÍBAL ROJAS
Jefe de Dpto. de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes

MARÍA BARRIOS
Asistente de Secretaría General

RATIO DE LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	915.635.520	1.088.876.947	1.427.118.012	44,83	**15**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 ultimos años	Cumple
Pasivo Corriente	138.777.275	31.452.495	394.729.350				
Ratio de Liquidez	6,60	34,62	3,62				
ENDEUDAMIENTO						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2018	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Suma**	**Promedio**		
Pasivo Total /	1.117.594.225	820.287.704	895.044.559	1,07	**0,36**	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 ultimos años	Cumple
Activo Total	2.500.031.279	2.373.795.119	3.174.834.161				
Ratio de Endeudamiento	0,45	0,35	0,28				
RENTABILIDAD						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2018	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Suma**	**Promedio**		
Utilidad Después de Impuestos	443.951.604	493.150.018	592.067.460	0,50	**0,17**	El promedio en los ultimos 3 años no deberá ser negativo	Cumple
Facturación Total (Ventas)	3.042.587.013	2.897.446.357	3.159.178.035				
Ratio de Rentabilid	0,15	0,17	0,19				

Víctor Lira
Director de Inteligencia Estratégica
UIF - SEPRELAD

María Jesús Barrios Fleitas
Ingeniera en Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
Jefe Dpto. de Patrimonio
SEPRELAD